



Procedimiento General de Reuniones Presenciales Centro Nacional de la Cultura ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19

Procedimiento General Reuniones Presenciales

Se debe de contar con el visto bueno previo por parte del Despacho Ministerial o el Viceministerio Administrativo para realizar las reuniones presenciales cuando su fondo, forma y temas sean imposibles realizarlas de manera virtual.

Se debe coordinar de forma previa con el Departamento de Servicios Generales el lugar donde se realizarán las reuniones presenciales con el propósito de realizar la limpieza y desinfección antes y después de la reunión.

Para el tema de ingreso a las instalaciones de las personas externas se debe de seguir con lo establecido en el "Procedimiento de Ingreso al Centro Nacional de la Cultura ante la Emergencia Sanitaria por Covid 19".

En todo momento al ingresar a las instalaciones y durante la reunión se debe de utilizar el Equipo de Protección Personal (mascarilla).

El lugar donde se realice la reunión debe ser lo de preferencia lo suficientemente amplio, indicando que en todo momento se debe mantener una separación mínima de 1.8 metros, idealmente debe de contar con una adecuada ventilación e iluminación natural. En caso de no contar con suficiente ventilación, puede ser de uso el equipo de aire acondicionado donde será indispensable el mantenimiento respectivo como lo es el recambio de filtros según especificaciones de cada sistema.

Las reuniones presenciales deben de tener el menor tiempo de extensión, y en todo caso no deben superar 1 hora.

En los momentos antes o después de iniciar formalmente la actividad, así como en los intermedios, se debe evitar que las personas se reúnan o formen grupos donde se incumplan con el distanciamiento físico respectivo.

Se debe garantizar que la Sala de Reuniones tenga la rotulación visible de los protocolos de tos, estornudo, lavado de manos, otras formas de saludar y no tocarse la cara.

No se deben compartir utensilios ni objetos en el lugar de la reunión (equipo de cómputo o material de oficina) salvo que hayan sido sujetos a un protocolo riguroso de desinfección entre usuario y usuario.

Si se utiliza un utensilio para servir alguna bebida (agua o café) este debe de ser debidamente desinfectado.



Procedimiento General de Reuniones Presenciales Centro Nacional de la Cultura ante la Emergencia Sanitaria por COVID-19

La sala de reuniones debe tener acceso a servicios sanitarios con papel higiénico, jabón anti-bacterial, alcohol o solución en gel con una composición de al menos 70%, toallas de papel para el secado de manos y agua potable.

Si el lugar de reunión no cuenta con suministro de agua para las labores de higiene y limpieza se debe suspender la actividad de forma inmediata y hasta que se reanude el suministro.

Para la atención de casos sospechosos llamar al número 2255-3188 ext. 317 – 318 o comunicarse al Consultorio Médico Institucional al correo: citasmedicas@mcj.go.cr